

A l'équation (34) correspond, en vertu de (27), l'équation d'Abel

$$\eta \vartheta \vartheta' = 2 \vartheta^2 + [(a+3)\eta - (b+2)]\vartheta + (a+2b)(\eta-1).$$

(4.5). Pour

$$\lambda = p = q = 0, \quad v = m, \quad f(xy', y) \equiv -\frac{1}{a}, \quad \varphi(xy', y) \equiv \frac{1}{a}$$

on obtient, de (21) l'équation (7).

$$y y'' = a x^m$$

à laquelle correspond, en vertu de (27), l'équation d'Abel

$$\eta \vartheta \vartheta' = 2 \vartheta^2 + [(m+3)\eta - (m+4)]\vartheta + (m+2)(\eta-1)^2.$$

---

(7) E. KAMPE, *ibid.*, S. 570.

## CRONICA

### ACTIVIDADES DEL CENTRO REGIONAL DE MATEMATICA PARA AMERICA LATINA

El Centro Regional de Matemática para América Latina ha iniciado oficialmente sus actividades con un acto que se celebró el 28 de marzo en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en el que hicieron uso de la palabra, el Decano de esa Facultad, Dr. Rolando García, el Director del Centro Regional de Matemática, Dr. Alberto González Domínguez, el Jefe de la División de Actividades Regionales Científicas de la UNESCO, Dr. Angel Establier y el Rector de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Risieri Frondizi. Al acto asistieron el presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Dr. Bernardo Houssay, el presidente de la Academia Nacional de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, Dr. Abel Sánchez Díaz, representantes diplomáticos de países americanos y numeroso público.

El estatuto por el cual se registrarán las actividades del Centro, fue estudiado y aprobado en una reunión presidida por el Dr. Angel Establier y en la que participaron los siguientes profesores: Elon Lima (Brasil); Raúl Bravo Flores (Chile); José Tola Pasquel (Perú); Fernán Rodríguez Gil (Venezuela); Rafael Laguardia (Uruguay) y José Babini, Misha Cotlar, Alberto González Domínguez, Gregorio Klimovsky, Cora Ratto de Sadosky, Manuel Sadosky, Luis A. Santaló, Roque Scarfiello de la Argentina.

A continuación transcribimos dicho Estatuto:

*Artículo 1º.* El Centro Regional de Matemática para América Latina es un instituto docente y un centro de investigación, constituido bajo el patrocinio de la UNESCO y de la Universidad de Buenos Aires con el objeto de fomentar el estudio y la investigación de la Matemática en América Latina en todas sus especialidades y niveles.

*Artículo 2º.* El Centro tendrá su sede en la ciudad de Buenos Aires, pero podrá extender sus actividades a otros sitios siempre que el cumplimiento de sus fines así lo requiera. Asimismo, procurará la adhesión y cooperación de los diversos países latinoamericanos, las que se harán efectivas a través de una Universidad, Instituto de Matemática o Consejo Nacional de Investigaciones por cada país.

*Artículo 3º.* El Centro realizará todas las actividades que considere adecuadas para el cumplimiento de sus objetivos, especialmente:

- a) Ofrecer cursos y seminarios de distintos niveles a los matemáticos y estudiantes latinoamericanos y facilitar sus viajes y estadías mediante ayuda económica directa o indirecta. Se procurará que participen en las actividades docentes del Centro matemáticos de los diversos países latinoamericanos.
- b) Preparar programas coordinados de contratación de expertos en matemática para dictar cursos y seminarios y trabajar con investigadores y estudiantes adelantados en su sede y en los distintos países latinoamericanos.
- c) Constituir, con la colaboración de los países adherentes, un fondo de becas, denominadas Becas del Centro Regional de Matemática, destinadas al perfeccionamiento, preferentemente en los países latinoamericanos, de jóvenes matemáticos de preparación suficiente.
- d) Organizar reuniones, simposios y congresos sobre temas de interés especial.
- e) Procurar la obtención de los fondos necesarios para los traslados de expertos y becarios.
- f) Servir de vínculo entre los diferentes centros matemáticos latinoamericanos, procurando que su acción se coordine y complemente y ayudando de la manera más eficaz a su desarrollo.
- g) Estudiar a requerimiento de los países latinoamericanos interesados, el mejoramiento de la enseñanza de la matemática en el nivel universitario.

*Artículo 4º.* Las autoridades del Centro serán:

- a) El Director
- b) El Consejo Administrativo
- c) El Consejo Técnico

*Artículo 5º.* El Director será designado por el Consejo Técnico con la aprobación de la UNESCO y de la Universidad de Buenos Aires. Durará cuatro años en su cargo y será reelegible. Sus funciones son:

- a) Dirigir las actividades generales del Centro, asegurando la eficaz ejecución de los planes de trabajo aprobados por el Consejo Técnico y el Consejo Administrativo.
- b) Presidir el Consejo Técnico y el Consejo Administrativo.
- c) Designar el personal administrativo y proponer sus retribuciones al Consejo Administrativo.
- d) Preparar el informe anual sobre la marcha de la institución que deberá elevarse a la UNESCO, a la Universidad de Buenos Aires y a las otras instituciones participantes, previo conocimiento del Consejo Técnico y aprobación del Consejo Administrativo.

*Artículo 6º.* El Consejo Administrativo estará compuesto por cinco miembros, a saber: el Director, un representante de la UNESCO, un representante de la Universidad de Buenos Aires y dos matemáticos residentes en Latinoamérica designados por el Consejo Técnico.

Durarán cuatro años en sus cargos y serán reelegibles. El Consejo Administrativo se reunirá una vez por año en Buenos Aires, con el objeto de aprobar:

- a) El plan de trabajo y el presupuesto anual preparado por el Consejo Técnico.
- b) El balance de gastos y recursos del año transcurrido.
- c) Las retribuciones del personal docente, científico y administrativo.

*Artículo 7º.* Además del Director, el Consejo Técnico estará compuesto por seis miembros, a lo sumo uno por país, los cuales deberán ser matemáticos, investigadores en actividad, y tendrán un mandato de cuatro años. El primer Consejo Técnico será nombrado por la UNESCO. Los nuevos miembros serán elegidos por el Consejo Técnico anterior al término de su mandato.

El Consejo Técnico dictará su reglamento interno. Sus funciones son: preparar y proponer al Consejo Administrativo el plan de trabajo anual, con indicación de los expertos que serán contratados y de sus programas de trabajo en las diferentes instituciones participantes; elegir los becarios y sus lugares de trabajo, y preparar el anteproyecto de presupuesto.

*Artículo 8º.* Los miembros de los Consejos Administrativo y Técnico percibirán la compensación correspondiente a sus gastos de viaje y estadía cada vez que deban trasladarse a Buenos Aires en cumplimiento de su misión.

*Artículo 9º.* Los recursos del Centro provendrán de las siguiente fuentes:

- a) Fondos provenientes de la UNESCO.
- b) La Universidad de Buenos Aires, que costeará los sueldos del Director y del personal administrativo y de otras categorías; proporcionará local, mobiliario y demás comodidades necesarias para su funcionamiento; se hará cargo de los gastos de alojamiento y atención sanitaria de los expertos que trabajen en su sede y de no menos de diez becarios latinoamericanos; costeará la impresión de folletos, resúmenes, informes y otras publicaciones de pequeño volumen y tirada; considerará como dedicadas a la Universidad las horas de trabajo que su personal docente destine al Centro Regional.
- c) Otros países adheridos, que podrán costear los sueldos y becas de los expertos y becarios que trabajen en sus instituciones dentro del programa del Centro, y podrán contribuir, además, a otros gastos del mismo.
- d) Donaciones de toda índole que puedan ser aceptadas por el Director.

*Artículo 10.* Las cuestiones no previstas por el presente estatuto serán resueltas por el Consejo Técnico.

#### *Disposiciones transitorias*

*Artículo 11º.* El Comité de redacción propone a la Universidad de Buenos Aires y a la UNESCO al profesor Alberto González Domínguez como primer Director del Centro Regional de Matemática por un período de cuatro años.

*Artículo 12º.* El primer Consejo Administrativo estará constituido por el Director, un representante de la UNESCO, un representante de la Universidad de Buenos Aires y por dos matemáticos elegidos por el Comité de Redacción. Dichos nombramientos han recaído en los Profesores Elon Lima (Brasil) y Fernán Rodríguez Gil (Venezuela).

LAS "SESIONES MATEMATICAS" DE 1960

La Comisión Nacional Ejecutiva del 150º Aniversario de la Revolución de Mayo ha resuelto encargar a la Unión Matemática Argentina, la organización de "Sesiones Matemáticas" con motivo de esa celebración.

En principio, esas sesiones se celebrarán en septiembre próximo en Buenos Aires y La Plata.

BIBLIOGRAFÍA

KARL STRUBECKER, *Differentialgeometrie III, Theorie der Flächenkrümmung*, Sammlung Göschen, volumen doble n. 1180-1180 a, Walter de Gruyter & Co. Berlín, 1958.

Con este volumen termina el conjunto de tres volúmenes (los dos primeros correspondientes a los números 1113-1113 a y 1179-1179 a) dedicados a la geometría diferencial. Trata de la curvatura de superficies. Empieza por el tratamiento clásico de la curvatura de las curvas sobre una superficie (teoremas de Meusnier y de Euler) y las consecuencias que derivan del mismo (líneas de curvatura, superficies centrales, sistemas triples ortogonales, superficies especiales importantes en atención a las propiedades de sus líneas de curvatura, etc.). Estudia luego la curvatura de superficies según Gauss y la geometría intrínseca sobre la superficie, el teorema de Gauss-Bonnet y las superficies de curvatura constante. Las de curvatura constante negativa dan pie para el estudio de la geometría no euclidiana hiperbólica, lo que se hace de manera muy completa y elegante. Se tratan luego las condiciones de integrabilidad y sus aplicaciones a problemas de representación y deformación de superficies; se incluye la demostración de Herglotz del teorema de la rigidez de las superficies convexas. La última parte está dedicada al estudio de las superficies de área mínima, con los teoremas y ejemplos fundamentales.

En todos los puntos se encuentran interesantes ejemplos y notas históricas. En conjunto, los tres volúmenes constituyen una obra de Geometría Diferencial muy completa, con contenido superior al que podría esperarse dado el tamaño. Ello se debe a la buena selección de los temas tratados y a la habilidad expositiva del autor, que le permite en todo momento ser breve sin perder claridad.

L. A. Santaló

LUDWIG BAUMGARTNER, *Gruppentheorie*, Sammlung Göschen n. 837, Walter de Gruyter & Co. Berlín 1958.

En cualquier rama de la matemática y de la física aparecen como fundamentales la idea de grupo y sus consecuencias más inmediatas. Sin entrar en los detalles propios de los especialistas en las diversas clases de grupos (finitos, infinitos, de Lie, ...) hay un denominador común que interesa a todos y cuya nomenclatura y relaciones esenciales debe ser conocida aún por los menos interesados en la teoría de grupos propiamente dicha. Es probable que el presente volumen sea muy útil a este respecto. El índice es el siguiente: Idea de grupo.